

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 465 de fecha 29.01.2010 que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa", (ID 2767-3-LP10);
- 2.- El Memorandum N° 132 de fecha 11.03.2010 de la Directora de la Secplac y presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite informe de la apertura electrónica de la propuesta pública señalada anteriormente;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa", (ID 2767-3-LP10) al oferente Pattern Capacitación Ltda., por un monto de \$37.000.000, IVA incluido, y un plazo de prestación del servicio de 40 días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, dado que la oferta representa la alternativa mas conveniente para el Municipio.
- 2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica al Departamento de Educación Municipal, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a redactar el contrato respectivo, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de lo intereses del municipio.
- 4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE